

cuyo ritmo de aprendizaje sea diferente al de la mayoría, o sus circunstancias personales o familiares sean diferentes. Por tanto, todos los niños tienen derecho a una educación de calidad que les permita desenvolverse en su vida cotidiana.

Esto conlleva reformas en casi todo, por no decir, en todo: contenidos, planteamientos, organización, medios, técnicas, etc. para garantizar un aprendizaje significativo adaptado a las características y necesidades de la diversidad de todo el alumnado y con igualdad de oportunidades para todos los niños. Y además estas reformas incluyen al profesorado, ya no ha lugar el aislamiento profesional, una de las señas de identidad de la inclusión es el trabajo en equipo, el trabajo colaborativo, la consulta...de igual forma incluye a los alumnos y las familias creando entre todos ellos una especie de sociedad, cualquiera que sea su nacionalidad, cultura, religión, raza, idioma, capacidad intelectual, física, etc.

En este modelo de educación inclusiva, los profesores de las diferentes materias y los de apoyo trabajan conjunta y coordinadamente en el contexto del aula ordinaria, evitando la discriminación y la exclusión social del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje u otros problemas.

Bibliografía

- BUSTO MARCOS, M.C. (1998): Manual de logopedia escolar. Madrid: CEPE.
- BUSTOS, I. (1984): Discriminación auditiva y logopedia. Madrid: CEPE.
- MIRAS MARTÍNEZ, FRANCISCO. Evaluación del desarrollo articulatorio. Cisspraxis S.A.
- PASCUAL, P. (1988): La dislalia. Madrid: CEPE.
- PASCUAL GARCÍA, PILAR. Tratamiento de los defectos de articulación en el lenguaje del niño. Cisspraxis S.A.
- PEÑA CASANOVA, J. (1990): Manual de logopedia. Barcelona: Masson.
- <http://dislaliamarializharo.blogspot.com.es/2012/06/indice-1.html>
- <http://pacomova.eresmas.net/paginas/trabalenguas1.htm>
- <http://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/5670/Fern%C3%A1ndezBediaZaloa.pdf?sequence=1>